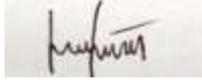


INFORME SECRETARIAL. Santa María, Boyacá, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez con fotografías de la valla presentadas por la parte demandante. Sírvase proveer.



HERNANDO RIVERA BALLESTEROS

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PERTENENCIA AGRARIA
Radicado: 156904089001-2021-00076-00.
Demandante: BLANCA NIDIA BUITRAGO MONTAÑEZ
Demandados: HDEROS INDETERMINADOS DE ÁNGEL BUITRAGO Y OTROS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 050

Teniendo en cuenta lo pedido por la parte actora, tocante con ordenar publicar el contenido de la valla en el registro respectivo, y revisada la documental arrimada, se **DISPONE**:

1º.- A fin de evitar nulidades procesales y con el ánimo de poder hacer un control de legalidad de la actuación procesal, se requiere a la parte actora para que, remitida las fotografías de la valla instalada en el predio de forma legible, vale decir, que pueda este Despacho avizorar de las mismas si se dio o no cumplimiento al numeral 7º del artículo 375 del Código General del Proceso.

2º.- De conformidad con lo reglado por el artículo 46 – 2º del CGP, el Ministerio Público, debe velar por “la defensa de las garantías y derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales o colectivos, así como de acciones encaminadas a la recuperación y protección de bienes de la nación y demás entidades públicas”, (Se resalta); por tanto, se dispone que por Secretaría se **comunique** al señor PROCURADOR AGRARIO JUDICIAL 32 de la Ciudad de Tunja, Boyacá, la apertura de este proceso, su clase y las partes intervinientes, para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar. Líbrese oficio y comportarse de forma virtual la demanda y anexos.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA
NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto se notifica en el Estado **No. 15** del TYBA fijado hoy **20** de **mayo** dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.)

HERNANDO RIVERA BALLESTEROS
Firmado Por:
Secretario

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Maria - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

107bf3e589e4c8af9b26039567c03f92f50ea465fb26426abc8978347d6211fa

Documento generado en 19/05/2022 03:25:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>